



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

97

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de enero de 2019, enviada por **YURI ALEJANDRA AMIGO ANTILEO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicitan autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día domingo 03 de febrero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **YURI ALEJANDRA AMIGO ANTILEO**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en camino Chacaico en casa n° 2 Reducción Huequén de esta ciudad, para el día domingo 03 de febrero de 2019, desde las 16:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Yuri Alejandra Amigo Antileo.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipi.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl | Fono 65-7083